

Requisitos:

- Ser español, mayor de edad, ciudadano de la Unión Europea, o de algún Estado del Espacio Económico Europeo, o residente legal en España.
- Encontrarse con capacidad, física y psíquica, para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto y sin que suponga un riesgo para su salud.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias o de otra clase (Seguridad Social, frente al Ayuntamiento...)
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar con la Administración
- No trabajar otro huerto particular, propio, cedido o en arrendamiento
- No disponer, en las proximidades del casco urbano o en su interior, de parcelas que le permiten llevar a cabo este tipo de cultivos

Criterios de adjudicación de huertos

El sistema de adjudicación será realizado por el Ayuntamiento de El Escorial y el IMIDRA entre todas las solicitudes admitidas por cumplir los requisitos. Se reservarán cuotas de género que garanticen que entre el 40-60% de las adjudicaciones sean mujeres. Además se reservarán hasta 4 parcelas para entidades sin ánimo de lucro

Se priorizará:

- Personas en situación de desempleo de larga duración (con preferencia a aquellos que no reciban ningún tipo de prestación y/o que tengan cargas familiares).
- Personas beneficiarias de Rentas Mínimas de Inserción.
- Personas interesadas en profesionalizarse en el sector agrario y/o agroalimentario, cursando o habiendo cursado alguna formación vinculada con el sector.
- Personas con la posibilidad de dedicar más de 5h/semana al proyecto.
- Personas empadronadas en El Escorial.